



# Resolución Directoral

Lima, ...11... de.....marzo..... del..2022...

## VISTOS:

El Expediente N° 82899-2021-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, identificada con RUC N.° 20607720992, con domicilio legal ubicado en Cal. Arica 238 N° 242, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado WESTMYL (i.a. Cipermetrina 0.6%, Deltametrina 0.25%, Butóxido de piperonilo 2%), en tipo de formulación nebulizable; y el Informe N° 002421-2022/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha **31 de diciembre de 2021**, la empresa **CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presentó el Expediente N° 82899-2021-D, mediante SUCE N° 2021774490, por el cual solicita la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado WESTMYL (i.a. Cipermetrina 0.6%, Deltametrina 0.25%, Butóxido de piperonilo 2%), en tipo de formulación Nebulizable, para uso en el ámbito doméstico, industrial y salud pública;

Que, el producto plaguicida denominado WESTMYL (i.a. Cipermetrina 0.6%, Deltametrina 0.25%, Butóxido de piperonilo 2%), en tipo de formulación Nebulizable, es fabricado por la empresa SILVESTRE PERU S.A.C., en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N° 02, Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, con fecha **20 de febrero de 2022**, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación 2022034935 vía VUCE, a la empresa CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.°82899-2021-D, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha **22 de febrero de 2022**, la empresa CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., da respuesta a la notificación, a través del sistema VUCE solicitando se le otorgue 5 días hábiles para subsanar las observaciones del expediente;

Que, con fecha **23 de febrero de 2022**, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación 2022036738 vía VUCE, a la empresa CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.°82899-2021-D, otorga el plazo solicitado correspondiente a cinco (05) días hábiles

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N° 002421-2022/DCEA/DIGESA, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con los requisitos



estipulados en el **Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 002421-2022/DCEA/DIGESA** y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** a favor de la empresa **CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado WESTMYL (i.a. Cipermetrina 0.6%, Deltametrina 0.25%, Butóxido de piperonilo 2%), en tipo de formulación Nebulizable; de fabricación nacional; para uso doméstico, industrial y salud pública; de uso exclusivo en superficies inertes, es fabricado por la empresa SILVESTRE PERU S.A.C., en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N° 02, Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

El mencionado producto plaguicida denominado WESTMYL (i.a. Cipermetrina 0.6%, Deltametrina 0.25%, Butóxido de piperonilo 2%), en tipo de formulación Nebulizable; de fabricación nacional; para uso doméstico, industrial y salud pública; de uso exclusivo en superficies inertes, será comercializado en las siguientes presentaciones:

<b>Tipo de envase</b>	<b>Material del envase</b>	<b>Capacidad del envase</b>
Frasco	PEAD, PET, COEX	300 mL, 500 mL, 1L, 2L, 3L
Bidón	PEAD, COEX, PET	3L, 3.5L, 4L, 6L, 20L.
Bidón	METÁLICO CROMADO	4L, 20L, 50L, 100L, 200L.

**Artículo 2.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Blgo. Elmer Quichiz Romero**  
Director Ejecutivo (e)  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

